



## **CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE**

### **EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C.**

A través de su Comité Directivo 2020-2021

#### **Convocan**

#### **PRIMERA. Objeto**

La presente Convocatoria tiene por objeto la elección de la vicepresidenta o del vicepresidente del Comité Directivo para el periodo 2020-2021.

#### **SEGUNDA. Participantes**

Podrán participar como candidatos y como electores todos los asociados con derechos vigentes, lo cual implica estar al corriente de sus obligaciones.

#### **TERCERA. Requisitos**

Para ser aspirante a ocupar el cargo de vicepresidenta o vicepresidente, se deberán cumplir los siguientes lineamientos establecidos en Reglamento Electoral, capítulo I, artículo 6:

- I. Ser asociado titular;
- II. Contar con derechos vigentes (al corriente en pago de cuotas) a la fecha de la asamblea en que se efectúen las elecciones correspondientes.

#### **CUARTA. Registro**

El registro de candidaturas se iniciará el 5 y concluirá el 23 de octubre de 2020 a las 18:00 h, para el cual se deberá enviar al correo electrónico de [secretariatecnica@comie.org.mx](mailto:secretariatecnica@comie.org.mx) los siguientes documentos:

- a. Carta de exposición de motivos debidamente firmada por el aspirante. En el caso de que se trate de un aspirante propuesto por otros asociados, también se deberá presentar la carta de aceptación del aspirante propuesto;
- b. Semblanza curricular; y
- c. Esbozo de plan de trabajo.

#### **QUINTA. Evaluación de propuestas**

El Comité Directivo informará a los asociados sobre los aspirantes a ocupar el cargo el lunes 26 de octubre.

#### **SEXTA. Votación**

La votación para elegir a la vicepresidenta o al vicepresidente se realizará de forma electrónica de las 12:00 h del miércoles 28 a las 18:00 h del jueves 29 de octubre de 2020, a través del siguiente URL: <http://comie.org.mx/elecciones/>.

#### **SÉPTIMA. Resultados**

El Comité Directivo dará a conocer los resultados de la votación el viernes 30 de octubre del año en curso, durante la sesión de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

#### **OCTAVA. Convocatoria desierta**

En el caso de no recibirse postulación alguna para el cargo de la vicepresidencia en el plazo estipulado, y tal como lo establece el Reglamento Electoral para elegir a Vicepresidente del Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C., la elección se realizará en la Asamblea, siguiendo el procedimiento para la elección de los demás cargos del Comité Directivo.

#### **NOVENA. Funciones de la vicepresidencia**

Con base en el Estatuto Social del COMIE las funciones del Vicepresidente son las siguientes:

- Apoyar y coadyuvar en las funciones y tareas al Comité Directivo.
- Ocupará el cargo de Presidente del COMIE una vez concluida la gestión anterior.

#### **DÉCIMA. Período de gestión**

La vicepresidenta o vicepresidente electo asumirá funciones a partir del viernes 1 de enero, y hasta el viernes el 31 de diciembre de 2021.

#### **DÉCIMA PRIMERA. Vigencia**

La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el sitio Web del COMIE.

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2020.